

MAR DEL PLATA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 7924/2022 donde se tramita la contratación:
"Contratación del servicio de cobranzas electrónicas.", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración realizó la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 125/2022, por la contratación del servicio de cobranzas electrónicas.

Que consta el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 903/22).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 23/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que interviene de la Dirección General de Administración emitiendo opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 43/2022 recomendando la adjudicación a la firma GIRE S.A.

Que no hay impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 23/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Servicio de cobranzas electrónicas con cobertura nacional para las facturas que expide la universidad por actividades aranceladas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 104/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GIRE SA	1,00	\$ 111.600,00	\$ 111.600,00
Importe total adjudicado					\$ 111.600,00

Precio unitario adjudicado: 3,1% por transacción.

El Importe total adjudicado resulta de multiplicar el precio por cada transacción por un monto de \$3.600.000 establecido al sólo efecto de la carga y comparación de ofertas. La empresa adjudicataria deberá mantener el Precio unitario adjudicado durante todo el plazo de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 113